



Multan con 20.000 euros al comprador de una autocaravana que emprendió una campaña en redes contra el vendedor por los desperfectos

El comprador llegó a colgar hasta casi una veintena de vídeos y utilizó también un foro relacionado con el sector de las autocaravanas

El comprador de una autocaravana que emprendió una campaña en las redes sociales contra el vendedor, al que acusó de forma reiterada de no asumir la reparación de los defectos que aseguraba tenía el vehículo, deberá abonarle una indemnización de veinte mil euros por los daños morales sufridos.

La sentencia, a la que ha tenido acceso EFE, estima de forma parcial el recurso que el demandado presentó contra el fallo dictado por el juzgado de Primera Instancia de Totana (Murcia), que fijó esa indemnización en treinta mil euros.

El tribunal, que tiene como ponente al presidente de la Audiencia, Miguel Ángel Larrosa, revoca otra decisión de la resolución recurrida, que lo condenó a pagar otros treinta mil euros por el perjuicio económico sufrido por el demandante.

El juzgado declaró acreditado que el demandado utilizó varias redes sociales para desprestigiar al vendedor, lo que hizo a través de comentarios y vídeos, en un comportamiento que supuso una vulneración de su derecho al honor y a la propia imagen.

La Audiencia señala que además de usar las redes sociales, en una de las cuales llegó a colgar hasta casi una veintena de vídeos, utilizó también un foro relacionado con el sector de las autocaravanas.

El tribunal concluye que en la conducta del ahora apelante hubo una clara intención de perjudicar y desprestigiar al vendedor, alertando a los futuros compradores.

[LINK DE LA NOTICIA](#)

Fuente: www.elmundo.es